

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 242 de 1978, a instancias de Miguel Angel Pérez Asensi, vecino de Alicante, calle César Elguezábal, número 43, contra don Julio Macía Mora, mayor de edad, vecino de Elche, con domicilio en calle Ramiro Ledesma, número 46, en reclamación de 85.884 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 23 de noviembre del año en curso, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.
- 2.ª No se admitirá postura que no cubra.
- 3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.
- 4.ª Que las cargas preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.ª Planta baja, destinada a local comercial, y que es la de la izquierda, según el portal, del edificio sito en la ciudad de Elche, calle Conrado del Campo, número 96. Finca número 32.792. Se valora en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

2.ª Planta baja, destinada a local comercial, y que es la de la derecha, según el portal, del edificio número 96 de la calle Conrado del Campo, de Elche. Finca 32.790. Se valora en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Total: 3.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de octubre de 1979. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—7.917-C.

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.413 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central, S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Luisa Ferrer Garrida, y don Emilio Rubles Ferrer, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y

tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de diciembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Lote 3: «Casa situada en la calle Prat de la Riba de la ciudad de Artesa de Segre, señalada con el número diez, compuesta de planta baja, en la que hay instalada la maquinaria y utensilios propios de una fábrica de alcohol un piso y corral cubierto y descubierta y demás edificaciones y accesorios. Ocupa una superficie de setecientos cuarenta y siete metros cuadrados, teniendo ochenta y tres lineales de anchura por nueve metros de fondo. Linda: por frente, Mediodía, con calle de situación; derecha, entrando, casa de don Vicente Sorribas; izquierda, con la de doña Rosa Camats, y por la espalda, Norte, con brazal de la huerta de Monsoní.»

Inscrita en el tomo 1.735, folio 173, finca 2.430.

A efectos de la presente subasta fue tasada en la cantidad de 2.953.750 pesetas.

Lote 6: «Pieza de tierra, riego, campo, sita en la partida «Capsades» de cabida treinta y dos áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda: Oriente, acequia, Mediodía y Norte, J. Nicoláu; y Poniente, N. Masqueró. Indivisible.»

Inscrita en el tomo 157, libro 4, folio 220, finca 1.025.

Valorada, a efectos de la presente subasta, en la cantidad de 221.200 pesetas.

Lote 7: «Pieza de tierra riego sita en la partida «Sol», de cabida veinticinco áreas y cuarenta y dos centiáreas. Linda: Oriente, don José Prats; Mediodía, don Pedro Muntal; Poniente, N. Riba, y Norte don Jaime Llobet. Indivisible.»

Inscrita en el tomo 157, libro 4, folio 223, finca 1.026.

La presente finca está valorada, a efectos de la presente subasta, en la cantidad de 166.250 pesetas.

Lote 8: «Pieza de tierra riego sita en la partida «Sote», de cabida cuarenta y siete áreas veintiuna centiáreas. Linda: Oriente, don Salvador Cullarés; Mediodía y Poniente, don Salvador Nicoláu, y Norte, Riba Grossa. Indivisible.»

Inscrita en el tomo 750, libro 14, folio 82, finca 1.002.

Fue valorada, a efectos de la presente subasta, en la suma de 312.500 pesetas.

Lote 9: «Pieza de tierra secoano, partida de «Les Viñas», de cabida noventa áreas setenta y nueve centiáreas. Linda: Oriente, N. Xuriegueras; Mediodía, don Ramón Masip; Poniente, camino, y Norte, don José Fontova.»

Inscrita al tomo 750, libro 14, folio 85, finca 1.003.

Fue valorada, a efectos de la presente subasta, en la suma de 593.750 pesetas.

Lote 10: «Pieza de tierra regadío, indivisible, con una casa en ella enclavada, sita en la partida «Horts», de cabida seis áreas veintidós centiáreas cincuenta decímetros cuadrados.»

Inscrita en el tomo 1.742, folio 210, finca 1.001.

Valorada, a efectos de la presente subasta, en la suma de 518.750 pesetas.

Lote 11: Pieza de tierra secoano, indivisible, olivos, partida «Cornal», de cabida cincuenta y cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Oriente, acequia del Molino; Mediodía y Norte, don Pedro Nicoláu, y Poniente, don José Escoda.»

Inscrita en el tomo 138, folio 2, folio 109, finca 341.

Valorada, a efectos de la presente subasta, en 359.500 pesetas.

Lote 12: «Pieza de tierra riego, indivisible, partida «Cap de L'Horta», de cabida cuarenta y siete áreas veintiuna centiáreas. Linda: Oriente, don Francisco Calsals; Sur, herederos de don Pedro Prats; Poniente, acequia, y Norte, río Farianya.»

Inscrita en el tomo 138, libro 3, folio 112, finca 221.

Valorada, a efectos de la presente subasta, en la suma de 312.500 pesetas.

Lote 13: «Pieza de tierra riego, sita en la partida «Capsades», de cabida veinticinco áreas cuarenta y una centiáreas. Indivisible. Linda: Oriente, camino de la Huerta; Mediodía, don José Ortiz; Poniente, acequia, y Norte, don José Hostelrich.»

Inscrita en el tomo 157, folio 243, libro 4, finca 240.

Valorada, a efectos de la presente subasta, en la suma de 166.250 pesetas.

Lote 14: «Pieza de tierra secoano, compa, con olivos, partida «Torrevella», de cabida catorce áreas cincuenta y dos centiáreas. Indivisible. Linda: Oriente, camino; Mediodía, don Jerónimo Farrós; Poniente, don José Real y Norte, don Antonio Calvis. Indivisible.»

Inscrita en el tomo 398, folio 122, finca 1.696.

Valorada, a efectos de la presente subasta, en la suma de 95.000 pesetas.

Lote 15: «Pieza de tierra regadío, huerta, indivisible, partida «Torrevella», de cabida veintinueve áreas cinco centiáreas. Linda: Oriente, don Jaime Poblet; Mediodía y Poniente, don Jaime Hostalrich, y Norte, don Juan Balaguer.»

Inscrita en el tomo 284, libro 15, folio 92, finca 640.

Valorada, a efectos de la presente subasta, en la suma de 195.000 pesetas.

Lote 16: «Pieza de tierra riego partida "Torrebella", de cabida una hectárea doce áreas sesenta y tres centiáreas. Linda: Oriente, don Rafael Ros y don Jorge Paláu; Mediodía, don Antonio Vallverdú; Poniente, don José Hostalrich; Norte, don Pedro Mas.»

Inscrita en el tomo 284, libro 15, folio 151, finca 2.468.

Valorada, a efectos de la presente subasta, en la suma de 737.500 pesetas.

Lote 17: «Pieza de tierra seco, sita en la partida "Pla de Vielas", de cabida una hectárea treinta áreas setenta y cuatro centiáreas. Linda: Oriente, don José Serra; Mediodía, don Jaime Senús; Poniente, don Bautista Cullerés, y Norte, don Pedro Perramona.»

Inscrita en el tomo 138, folio 85, finca 366.

Valorada, a efectos de la presente subasta, en la suma de 110.000 pesetas.

Lote 18: «Pieza de tierra campo, seco, partida "Combalda", de cabida tres hectáreas setenta áreas cincuenta y tres centiáreas. Linda: Oriente, don Pedro Pallás; Mediodía, don Pedro Mártir Pallaso; Poniente y Norte, don Jaime Miranda.»

Inscrita en el tomo 750, libro 14, folio 198, finca 1.030.

Valorada, a efectos de la presente subasta, en la suma de 265.000 pesetas.

Lote 19: «Pieza de tierra seco, sita en la partida "Pla de Violes", de cabida dos hectáreas diecisiete áreas noventa centiáreas. Linda: Por Oriente y Poniente, don Pedro Fontova; por Mediodía, camino, y Norte N. Marqués.»

Inscrita en el tomo 750, folio 200, finca 1.031.

Valorada, a efectos de la presente subasta, en la suma de 147.500 pesetas.

Lote 20: «Pieza de tierra campo, seco, sita en la partida "Cap del Termo", de cabida ochenta y siete áreas dieciséis centiáreas. Linda: Oriente, viuda de Rubies; Mediodía y Poniente, don Antonio Mirada, y Norte, herederos de N. Agulló.»

Inscrita en el tomo 750, folio 208, finca 1.033.

Valorada, a efectos de la presente subasta, en la suma de 58.750 pesetas.

Lote 21: «Pieza de tierra seco sita en la partida "Pla de Violas", de cabida una hectárea treinta áreas setenta y cuatro centiáreas. Linda: Oriente, Mediodía y Norte, con don Antonio Pujol; por Poniente, con don Rafael Monsó.»

Inscrita en el tomo 1.014, folio 156, finca 365.

Valorada, a efectos de la presente subasta, en la suma de 95.000 pesetas.

Lote 22: «Pieza de tierra campo, seco, partida "Pla de Violas", de cabida una hectárea sesenta y tres áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: Oriente y Norte, don José Bergé; Mediodía, don José Bosch, y Poniente, herederos de don Pedro Hernández.»

Inscrita en el tomo 623, folio 225, finca 923.

Valorada, a efectos de la presente subasta, en la suma de 118.750 pesetas.

Lote 23: Pieza de tierra campo, seco, sita en partida "Pla de Violas" de cabida veintiuna áreas setenta y nueve centiáreas. Linda: Oriente, don Pedro Ros; Mediodía, don Bautista Culleras; Poniente, don José Vorge, y Norte, don José Gorné.

Inscrita en el tomo 623, folio 228, finca 924.

Valorada, a efectos de la presente subasta, en la suma de 23.750 pesetas.

Dado en Barcelona, a 4 de octubre de 1979.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario.—5.935-18.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 30/79-D, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro», que litiga amparada del beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Martín Marcet Grau, de Tarrasa, Padre Llauredó, 76, 1.º, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta en quiebra, por todo su valor estipulado término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

«Urbana que la constituye una casa-torre, situada en esta ciudad, barrio de Sarriá (Tres Torres), con frente a la calle Nena Casas, señalada de número 42, compuesta de planta baja y un piso alto, con cubierta de terrado y jardín en su parte posterior, que ocupa, en junto, la superficie de ciento dos metros ciento cuarenta y seis milésimas cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos veintiséis palmos, cuatrocientos sesenta y ocho milésimas de palmo, también cuadrados, y linda: por el Poniente, que se considera frente principal con dicha calle Nena Casas; por el Norte, derecha, saliendo, con honores de José Presas; por el Sur, izquierda, con los de doña Concepción Bueri; y por la espalda, Este, con los de don Pedro Grau Soldevila, o de sus respectivos sucesores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, antes Occidente, tomo 1.290 del archivo, libro 157 de Sarriá, folio 146, finca 3.133, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, puerta 1, 4.º piso, el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes que hubiere serán a cargo del rematante.

Barcelona, 8 de octubre de 1979.—El Secretario, Juan Mariné.—13.875-E.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, en providencia de 6 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Montero Brusell, a nombre y representa-

ción de don Juan Arus Morera, contra don Emilio Cariño Lago, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, término de veinte días y formando lotes, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote primero

«Parcela de terreno, sita en Fuenlabrada (Madrid), al sitio que llaman camino de Humanes, en las proximidades de la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, con una superficie aproximada de mil doscientos veinte metros setenta decímetros cuadrados, y que linda: por el Norte, José María García Martínez, por medio de camino. Este, camino de la Casilla; Sur, José María García Martínez, y por el Poniente, carretera de Fuenlabrada a carretera de Enmedio. Sobre dicha parcela existe construida una nave destinada a negocio, compuesta de planta baja, en parte diáfana, ocupa una superficie construida de 661 metros cuadrados, y una pequeña entreplanta de planta de piso, con una superficie construida de 80 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de los servicios correspondientes a una edificación de esta categoría. El resto de la superficie del solar se destina a zona de desahogo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.411, libro 548 de Fuenlabrada, folio 171; finca número 46.669, inscripción primera.

Valorada dicha finca y lote, escriturariamente en diez millones quinientos mil (10.500.000) pesetas.

Lote segundo

«Número dos. Vivienda tipo B, piso derecha, situado en la planta baja de la casa situada en San Pedro de Pinatar (Murcia), paraje de los Cuarteros; ocupa setenta y siete metros veintisiete decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; linda: izquierda, entrando, camino y propiedad de don Luis Alcázar; derecha, portal de entrada, y fondo, propiedad de don Luis Alcázar, por donde el edificio tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, al libro 95 de Pinatar, folio 170 finca número 6.882, inscripción segunda.»

Valorada dicha finca y lote, escriturariamente, en dos millones quinientos mil (2.500.000) pesetas.

Para la celebración del remate, se ha señalado el día 4 de diciembre próximo venidero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso 4.º, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo por lotes independientemente uno del otro; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segun-

da, que lo fue del 75 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 9 de octubre de 1979.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—8.059-3.

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario número 1.397-A-1978, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Zamor, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

«En Alcobendas (Madrid).—El Soto, parcela F, calle 17 frente al Club de Tenis La Moraleja, finca número 85.—Piso letra B del bloque VI, situado en la planta segunda. Su superficie aproximada es de 216 metros cuadrados, consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios dos cuartos de baño, un aseo, cocina-oficina, dormitorio de servicio. Linda: Norte, con zona de la propia parcela y elementos comunes; Sur, zona de la propia parcela; Este, con piso letra A de su bloque, elementos comunes y zona propia de la misma parcela, y Oeste, con bloque VII y zona propia de la misma parcela. Cuota 1,40 por 100.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de un millón seiscientos mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de octubre de 1979.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—7.497-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 141/1979, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Españolas, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que seguidamente se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

sito en la plaza de Castilla, sin número, el próximo día 11 de diciembre a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

«En Parla: Fuentebella, carretera Madrid-Toledo, kilómetro 22, bloque 65, 1.3. Piso letra C, en planta baja. Linda: frente, con portal y caja de escalera; derecha, fachada principal; fondo, fachada lateral, e izquierda, caja de escalera, lodal y patio. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 35,85 metros cuadrados, distribuidos en dos habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Se le asignó un coeficiente de participación en los elementos comunes del bloque del 1,15 por 100.»

Figura inscrita al tomo 3.385 libro 204, folio 64, finca número 15.741, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Getafe.

Servirá de tipo para la subasta el de 1.100.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 4 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—7.498-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 339 de 1973, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra otro y don Pedro García Jiménez, mayor de edad, vecino de esta capital, con domicilio en la calle San Vidal, 11, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia en el diario «El Alcázar» y se fijarán además en los tabones de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Añover de Tajo (Toledo), haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que la subasta, por ser la segunda, sale con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Finca en término de Añover del Tajo, al sitio llamado La Regadía, en la carretera de Ocaña a Fuente de la Pedrera, de una superficie de 52 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, con cerros del común; al Sur, Este y Oeste, con Pedro García Jiménez. Dentro del perímetro de esta finca existe una fábrica de cerámica denominada «La Regadía», compuesta en la actualidad de un horno de 450 metros cuadrados, un secadero natural de 496 metros cuadrados, otro secadero natural, doblado de 496 metros cuadrados, una nave de 161 metros cuadrados y otra nave de 23 metros cuadrados, con su correspondiente maquinaria.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 908, libro 39, folio 208 vuelto, finca número 2.798, inscripción cuarta.

Esta finca fue valorada pericialmente en la suma de cinco millones doscientas sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1979.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—7.499-C.

*

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 284 LL de 1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Miguel Ricis Aguilar y doña María del Carmen Sierra, sobre actividad de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta tercera, ala izquierda.

Segunda. Servirá de tipo de la subasta la suma de doscientas ochenta y cinco mil pesetas (75 por 100 del precio anterior).

Tercera. Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo.

Quinta. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

En Móstoles.—Madrid, piso bajo letra D, en la primera planta de un edificio en construcción del bloque nueve de la urbanización Campo de la Virgen, en Móstoles (Madrid), en Campo de Arroyo Molino, hallándose designado el dicho inmueble con el número cuatro general. Se halla distribuido en diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con la subida a dicho portal, y espacio abierto de la urbanización en fachada principal donde tiene huecos; izquierda, el piso C, de igual planta y el patio lateral derecha del edificio que tiene, digo, el que tiene huecos; y fondo, espacio abierto en dicha urbanización. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de cuatro enteros trescientos noventa y tres milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.483, folio 226, finca 25.597, libro 289 de Móstoles, inscripción primera.

Tasados a efectos de subasta en la suma de trescientas ochenta mil pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico de más circulación de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, por triplicado ejemplar, a 15, digo 10, de octubre de 1979.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—8.089-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 201/79, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Orlo, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento siguiente:

En Móstoles, hoy paseo Arroyomolinos, 30:

«Urbana. Seis.—Piso bajo letra B, en planta baja, del bloque número tres en el camino de Arroyomolinos, sin número, en Móstoles. Mide noventa y dos metros sesenta y cinco decímetros cuadrados construidos y consta de salón-comedor, tres dormitorios, terraza, cocina con tendadero y cuarto de baño. Linda: al frente, meseta de planta, hueco del ascensor y patio abierto; derecha, entrando vivienda

letra C de su misma planta; izquierda, patio abierto y edificio número dos y fondo, resto de la finca matriz. Cuota: Dos enteros ochocientos treinta milésimas por ciento.»

Es en el Registro de la Propiedad de Alcorcón III, la finca número 38.611.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, un millón cien mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Todos los postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la licitación.

3.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1979.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.500-C.

MALAGA,

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de las de Málaga,

Hago saber: Que el día 2. de noviembre próximo, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, de las fincas que se dirán, acto acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados en este Juzgado por la Entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Marqués Merelo, contra la Entidad «Promotora Internacional de Construcciones» (PROINCO), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Fincas objeto de subasta

Local comercial, sito en la planta baja del edificio situado en Torremolinos, barriada de esta ciudad, en el llamado pasaje de José Pizarro, sin designación de número. Ocupa una superficie útil de cuarenta y cinco metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle de acceso a él y con el número dos; Sur, con otra calle de acceso abierta como la anterior en terrenos de la finca de procedencia; por el Este, con dicho local número dos, en parte con hueco de escalera y en parte con el local número diez, y por el Oeste, con el pasaje de José Pizarro. Valorada a efectos de subasta, en pesetas 1.857.100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, en el tomo 1.746, folio 234, finca número 19.221-A, inscripción tercera.

Local comercial, enclavado en la planta de sótano del edificio situado en Torremolinos, barriada de esta ciudad, en la calle de la Cruz, sección de ella denominada

actualmente plaza de José Antonio, sin número de gobierno. Se demarca con el número veintiocho. Mide una superficie de dieciocho metros noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número veintiseis; Sur, local número veintinueve; Este, muro de contención del inmueble; Oeste, con la calle de acceso a estos locales. Valorada, a efectos de subasta, en 1.428.580 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, en el tomo 860, folio 170 vuelto, finca número 19.387, inscripción tercera.

Local comercial, enclavado en la planta de sótano del edificio situado en Torremolinos, en la calle de la Cruz, sección de ella denominada actualmente plaza de José Antonio, sin número de gobierno. Se demarca con el número veintinueve. Mide una superficie de dieciocho metros noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el local número treinta; Este, con el muro de contención del inmueble; Oeste, con la calle de acceso a estos locales. Valorada, a efectos de subasta, en 1.428.580 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 860, folio 174, finca número 19.389, inscripción tercera.

Local comercial, enclavado en la planta de sótano del edificio situado en Torremolinos, en la calle de la Cruz, sección de ella denominada actualmente plaza de José Antonio, sin número de gobierno. Se demarca con el número treinta y uno. Mide una superficie de diecisiete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número treinta; Sur, local número treinta y dos; Este, muro de contención del inmueble; Oeste, con la calle de acceso a estos locales. Valorada, a efectos de subasta, en 1.428.580 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, en el tomo 860, folio 162, finca número 19.393, inscripción tercera.

Número dos. Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Torremolinos, barriada de esta ciudad, en el llamado pasaje de José Pizarro, sin designación de número. Consta de planta diáfana, y tiene una superficie útil de treinta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de acceso; Este, hueco de escaleras de acceso a las plantas altas; Sur y Oeste, con el local comercial número uno. Valorada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, en el tomo 2.204, folio 76, finca número 9.325-B, inscripción segunda.

Local comercial número dos, situado en la planta baja del edificio Las Conchas I, calle de las Mercedes, de Torremolinos, sin distribución interior, con una superficie construida de ciento cincuenta y seis metros doce decímetros cuadrados, segundo a la derecha, mirando a la fachada, linda; derecha entrando, local número uno, por la izquierda, escalera y acceso a los estudios de la entreplanta; fondo, finca matriz, frente, calle de las Mercedes. Valorada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, en el tomo 1.583, folio 82, finca número 9.009-B, inscripción segunda.

Local comercial, enclavado en la planta de sótano del edificio situado en Torremolinos, barriada de esta ciudad, en la calle de la Cruz, sección de ella, denominada actualmente plaza de José Antonio, sin número de gobierno. Se demarca con el número treinta. Mide una superficie de diecisiete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el local número veintinueve; Sur, con el local número treinta y uno; Este, con el muro de contención del inmueble; Oeste, con la calle de acceso a estos locales. Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 1.428.580.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 860, folio 178, finca número 19.391, inscripción cuarta.

Condiciones para el remate

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, con la rebaja del 25 por 100, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1979. El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—6.058-3.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en dicho Juzgado, con el número 545 de 1979, he dictado providencia en esta fecha, en virtud de la cual se admite a trámite la solicitud formulada por «Comercial Humet, S. A.», para la declaración de su estado legal de suspensión de pagos, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones por parte de los titulares mercantiles don Luis Ramírez Feliú y don José Navarro González, así como el acreedor de aquella don Lorenzo Poza Sancho.

Dado en Sabadell a 4 de octubre de 1979.—El Magistrado, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—7.486-C.

*

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 642 de 1977, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Felicísimo Moral Guíjarro, por providencia de fecha de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 29 de noviembre próximo, hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del

tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas, una vez rebajado el 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Departamento número dieciséis.—Vivienda puerta dos del piso ático de la casa señalada con el número 33 de la calle San Carlos, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y cincuenta y un metros cuadrados útiles, más una terraza de seis metros cuadrados. Linda: Norte, de Manuel Sallarés; Sur, vivienda puerta tres de la misma planta y patio interior de luces; Este, patio posterior de manzana del edificio, y Oeste, caja de la escalera por donde tiene su entrada y vivienda puerta uno de esta planta. Tiene una cuota de cuatro enteros cinco décimas por ciento de participación en el valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.601, libro 400 de Santa Coloma de Gramanet, folio 19, finca número 27.418 inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 5 de octubre de 1979.—El Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—13.876-E.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.251 de 1979, promovidos por don Alvaro Miguel Martínez Sierra, representado por el Procurador don Eduardo Tejada Martón contra don José Esteban Castella, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de diez días y de conformidad con lo establecido en la regla 4.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Los bienes que se subastan salen a licitación por primera vez, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª, están de manifiesto en Secretaría.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 15 por 100 del tipo pactado.

4.ª Las posturas que se hagan serán unitarias para la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida entendiéndose que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local del negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.ª Hecha la adjudicación y consignado el precio del remate, se dará cumpli-

miento a lo dispuesto en las reglas 3.ª y 4.ª y siguientes del artículo 89 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

«Establecimiento mercantil destinado al negocio industrial de confecciones, con taller, conocido con el nombre de «Creaciones Maryal», sito en Liria (Valencia), calle Duque de Liria, número 3, bajo, cuyo local, en virtud de contrato de arrendamiento, de fecha uno de abril de mil novecientos setenta y ocho, es poseído por el hipotecante a título de arrendatario por tiempo de indefinido, y con el alquiler mensual de dieciocho mil pesetas, pagaderas por anticipado, revisable cada anualidad de acuerdo con el coeficiente que fije el Instituto Nacional de Estadística. Don José Esteban Castella ostenta la facultad de transpasar, de acuerdo con lo establecido en la condición segunda del referido contrato de arrendamiento.»

Extensión de la hipoteca: En virtud de la hipoteca constituida, quedan afectados:

1.º El derecho arrendaticio sobre el expresado local.

2.º Las instalaciones fijas o permanentes que existan en el citado local al tiempo de la ejecución de la hipoteca y siempre que sean propiedad del deudor.

3.º Los bienes que se reflejan en el inventario siguiente:

1. «Adler», cabeza número 21672, mesa y motor número 6566.
2. «Durkcop», cabeza número 205-13, mesa y motor número 9068.
3. «Durkcop», cabeza número 211-13103, mesa y motor número 538672.
4. «Durkcop», cabeza número 212-22125, mesa y motor número 548179.
5. «Durkcop», cabeza número 380-105, mesa y motor número 105908.
6. «Valian», mesa de planchar número 503-2, con dos hormas.
7. «Plavor», plancha y accesorio, cuba de agua y brazo número 4851.
8. «Rimoldi», modelo 329, número cabeza 403651, mesa y motor número 83786.
9. Comprensor «Mercuri», modelo «Rafa», de Hp., número 85.387.
10. Mesa de planchar «Fabric», propia, número motor tco. 2829.
11. Máquina de cortar «Eastman», chilchade, número p.4571.
12. «Doubletex», prensa de fusión modelo 96, número 71, equipada con platos.
13. «Ray», modelo 6004-E, número cabeza 20358, mesa y motor número 13634.
14. «Ray», modelo 6004-E, número cabeza 20527, mesa y motor número 16508.
15. «Refrey», modelo 920, cabeza 4002787, mesa y motor número 13666.
16. «Refrey», modelo 910, cabeza 3001425, mesa y motor número 13756.
17. «Refrey», modelo 920, cabeza 4002214, mesa y motor número 19722.
18. «Refrey», modelo 920, cabeza 4002782, mesa y motor número 13759.
19. «Refrey», modelo 920, cabeza 4002023, mesa y motor número 19775.
20. «Refrey», modelo 910, cabeza 3001423, mesa y motor número 13758.
21. Máquina de girar cuellos «T. Rossell».
22. Máquina de girar cinturones «Dt. 100», con cuatro tubos.
23. Máquina de desplegar automática, «Vidal reguant», y mesa de 12,298 metros.
24. «Eastman 625», número 42972-7.
25. «Mapli», máquina de etiquetar.
26. «Refrey», modelo 430, cabeza 212247, mesa y motor número 16266.
27. «Plavor», plancha número 5771, con accesorios.
28. «Plavor», plancha número 5666, con accesorios.
29. «Starlar», máquina de precinto.
30. Máquina de etiquetar «Tovarra».
31. La Engomadora moderna, máquina precinto.,

32. «Refrey», modelo NB-430, cabeza 210243, mesa y motor.
33. «Refrey», modelo NB-430, cabeza 210336, mesa y motor.
34. Aspirador «Black and Decker», número 165/4, número 5425-03.
35. Aspirador «Black and Decker», 6, pequeña.
36. Esmeriladora «Super-Lema», número 10789.
37. «Reece», cabeza número 117.190, mesa y motor número 074721.
38. «Conse V», modelo 221, cabeza número 370730, mesa y motor número 019338.
39. «Reece», modelo NS. 2, número 12170 S2-BH, mesa y motor número 82504.
40. «Hander», botones, modelo 710 - 1, serie número 31215, mesa y motor número 08261.
41. «Refrey», modelo 427, cabeza número 213595, mesa y motor número 439317.
42. Máquina colocar automáticos, modelo 8.100.
43. Máquina de ojetes a presión, «Vulcan 3».
44. «Aspiromat», mesa planchar número 10575 y dos moldes.
45. «Bishomatit», modelo B-63.533 y plantilla.
46. «Casoli», mesa de planchas, modelo L., de brazo.
47. «Bishomatit», plancha B-63-533 y plantilla antibrillo.
48. «Cisselle», maniquí modelo AHB-21 Ffcd, número S-2742.
49. «Arbo», equipo.
50. Plancha Xsco 90.
51. Compresor EM-2.
52. Aspirador y bomba agua.
53. Caldera 25 Kw.
54. Tres resistencias de 9.000 W.
55. Un persostato de 27 KW.
56. Un cuadro de 27 KW.
57. Una barra de 4".
58. Tres curvas de 4".
59. Un manguito de medio.
60. Ite. e embalajes.
61. Piezas compradas a «Teyvi».
62. Portes máquina 2.ª.
63. Portes máquina 1.ª.
64. Descalificador, modelo Gilnox, TD1.
65. Máquina de etiquetar automática.
66. Máquina de desplegar tejido.
67. Máquina de marcar ojales.
68. Mesa agujeros de perfilar cortes.
69. «Refrey», modelo 920, cabeza número 4008049.
70. «Refrey», modelo 920, cabeza número 4007994.
71. «Rimoldi», modelo número 23-2 CD-03.

Valorados todos los dichos bienes en la escritura de constitución de hipoteca en la total cantidad de 4.734.232 pesetas, de las que corresponde 700.000 al derecho arrendaticio.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1979.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—7.622-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.334 de 1978, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre y representación de don Carlos Pastor Pérez, contra don Francisco Javier Garijo González sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, lo siguiente: Vivienda en primera planta alta, izquierda, con terraza al fondo, y otra al

fondo derecha. Puerta uno, tipo A. Integrada en la unidad arquitectónica con portal de entrada por la avenida del Cid, número 6. Superficie construida 151 metros. Linda: frente, avenida del Cid; derecha, mirando a la fachada, vivienda puerta dos, rellano de planta, caja de escalera, terraza de la vivienda puerta tres, y de don Emilio Martínez; izquierda, de don Bautista Soler, y fondo, de dicho señor Martínez. Porcentaje: 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-dos, al tomo 1.777, libro 298, sección 4.ª de Afueras, folio 177, finca 30.690, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 3.650.000.

Y una participación indivisa equivalente a dos cienavas partes intelectuales y pro indivisas del local singular destinada a garaje integrado por dos plantas de subsuelo a distinto nivel, a los que se accede directamente desde la calle por rampa —única para las dos— que se inicia a la derecha del portal número 6 y continúa hasta la segunda planta o más profunda, y además por la escalera y los dos ascensores con que cuenta cada portal. Ambas plantas de sótano forman una unidad orgánica de explotación. Su cuota o porcentaje el 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia - Dos, al tomo 1.756, libro 287, sección 4.ª de Afueras, folio 84, finca 30.671, inscripción séptima.

Valorándose, a efectos de subasta, en 274.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1979.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario, Esteban Carrillo.—6.064-3.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 29 de noviembre de 1979, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y primera subasta de las fincas especialmente hipotecadas que se persiguen en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 601 de 1979, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, S. A.», representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Antonio Gil Rubio y doña Carmen Monclús Arbo, de esta vecindad, cuyas fincas son:

De don Antonio Gil Rubio:

Número cuarenta y dos. Piso tercero en la tercera daga izquierda, en la tercera planta de viviendas, escalera derecha, con el cuarto trastero número veinticinco en el sótano, de ciento cincuenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Linderos: Frente, hueco de la escalera, patio de luces y piso derecha de la misma planta; derecha, entrando, piso derecha de la escalera izquierda. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad I, al tomo 2.598, libro 1.173, folio 187, finca 59.307.

Valorado en 5.500.000 pesetas a efectos de subasta.

Corresponde a una casa en término de Miraflores de esta ciudad, parcelación paseo de los Plátanos, manzana B, demarcada con el número 18 y 20 en la avenida de Marina Moreno, de mil ciento ochenta metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Al piso le corresponde una participación de copropiedad de dos enteros ciento veinticinco milésimas de entero por ciento en relación con el valor total del inmueble, constituyéndose por el demandado segunda hipoteca.

De doña Carmen Monclús Arbó:

Número veintitrés. Piso tercero derecha, en la tercera planta de viviendas, escalera izquierda, con el cuarto trastero número seis en el sótano, de ciento cincuenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco escalera, patios de luces y piso izquierda de la misma planta; derecha, entrando, avenida de Marina Moreno; izquierda, patio posterior, y espalda, piso izquierda, de la escalera derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad I, al tomo 2.598, libro 1.173, folio 125, finca 59.269.

Valorado en 5.500.000 pesetas a efecto de subasta.

Dicho piso corresponde a la casa número 18 y 20 de la avenida Marina Moreno, de esta ciudad, teniendo una participación de copropiedad de dos enteros ciento veinticinco milésimas de entero por ciento en relación al valor total del inmueble, sobre el que se constituyó segunda hipoteca voluntaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica, y no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1979.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—7.479-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 41 de 1961, Manuel Lozano Benítez.—(2.791.)